

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2017

Destino: OFICINA DE CONTRATACION



No. 20170320680722

Fecha Radicado: 2017-03-21 14:17:14

Anexos: 2F//PGARCIA/MRUSINQUE.

fiduprevisora

Doctor

WILLIAM ENRIQUE MARIÑO ARIZA

Vicepresidente

Fiduprevisora S.A. – Administración Recursos FOMAG

Ciudad



MEN

2017-ER-060168 ANE:0 FOL:2
2017-03-21 04:05:08 PM
TRA: (15 DIAS) OFICIOS ENVIADOS M
Despacho del Ministro



MEN

2017-ER-060161 ANE:0 FOL:2
2017-03-21 04:00:41 PM
TRA: INFORMES DE LA FIDUCIARIA L
Secretaría General

Atento saludo.

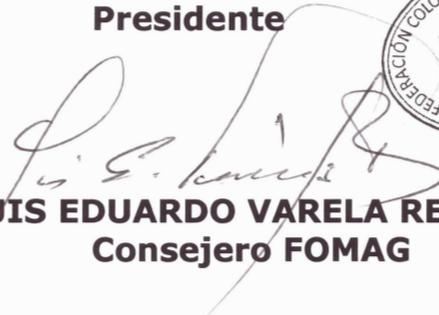
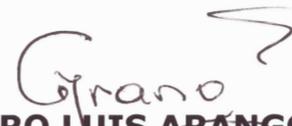
En atención a lo contemplado en el cronograma de licitación de la Invitación Pública No. 2 de 2017, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al documento de selección de contratistas definitivo:

1. La Ley 1751 de 2015, dio paso a su implementación desde el pasado 16 de febrero de 2017, y a través de ella se regulará el derecho fundamental a la salud de todos los colombianos; en tal sentido solicitamos que se contemple en los contratos de salud la revisión anual del cálculo de la UPCM, de tal forma que ésta se actualice en correspondencia con los tiempos transcurridos y de esta manera garantizar que los maestros y sus familias cuenten con un plan integral de la salud que no afecte el derecho fundamental durante el período de vigencia de dichos contratos,
2. Con respecto a las Sedes Exclusivas, solicitamos se especifique en el documento del pliego, los mecanismos para garantizar la atención básica ambulatoria de los afiliados del sistema de salud del magisterio durante los primeros 30 días de inicio del contrato; de igual forma, lo atinente a la entrega de medicamentos. Esto con el interés de prever inconvenientes por el plazo de 30 días para abrir las sedes exclusivas en el caso de nuevos proponentes,
3. En cuanto a la experiencia de los proponentes, en tanto el consejo directivo del FOMAG acordó que los posibles cambios que se den en el pliego de condiciones de la licitación declarada desierta, estos serán de forma, más no de fondo. En este orden, exigimos que la experiencia a acreditar se en salud y se demuestre la ejecutoria de dichos contratos en el 50% de los mismos,

4. Así mismo, el Comité Ejecutivo de FECODE, deja constancia de su rechazo al mecanismo de "invitación pública cerrada" para la escogencia de la firma calificadora y en tal sentido, nos preocupa que la empresa D&G, una entidad que fue cuestionada en la pasada licitación, sea referente de este nuevo proceso licitatorio,
5. Solicitamos se aclare para los proponentes la importancia del periodo de empalme y los mecanismos de verificación de cumplimiento por parte de FIDUPREVISORA, para garantizar de manera integral todos los servicios objeto de la cobertura del servicio de salud para los docentes y sus beneficiarios. Esta aclaración resulta necesaria dado el alto riesgo de represamientos y negación de servicios que se han evidenciado en los últimos meses,
6. Solicitamos se indique cual es el plan de acción o contingencia con el cual la FIDUPREVISORA va a atender los procesos de afiliación y sus novedades para los docentes y los beneficiarios, que garanticen el goce efectivo de los derechos en el sistema de salud del magisterio.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO

 CARLOS E. RIVAS SEGURA Presidente	 RAFAEL D. CUELLO RAMIREZ Secretario General
 LUIS EDUARDO VARELA REBELLÓN Consejero FOMAG	 PEDRO LUIS ARANGO S. Consejero FOMAG



c.c. Dr. Pablo Jaramillo Quintero – Viceministro de Educación y Pte. Consejo Directivo FOMAG
Dra. Liliana Zapata Bustamante – Secretaria Técnica Consejo Directivo FOMAG
Dr. Jaime Abril Morales – Representante Minhda Consejo FOMAG
Dr. Francisco Javier Mejía – Representante Mintrabajo Consejo FOMAG
Dr. Fernando Carrillo - Procurador General de la Nación
Dr. Néstor Humberto Martínez Neira - Fiscal General de la Nación
Dr. Edgardo Maya Villazón - Contralor General de la Nación.-